



## **Escalada y rappel en la zona de El Roquito (Monumento Natural del Roque de Jama)**

### **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Realización de escalada en la zona de El Roquito (Monumento Natural del Roque de Jama).

Los elementos de apoyo para la práctica de esta actividad no han sido instalados por el Cabildo de Tenerife, ni corresponde a esta entidad su mantenimiento ni supervisión, por lo que los participantes deberán asumir la responsabilidad de las consecuencias que pudieran derivarse de su uso.

La actividad está sujeta a un cupo de 10 personas por día, y solo se podrá reservar con una antelación máxima de 90 días.

La escalada y el rappel están prohibidos durante los meses de marzo a junio, ambos inclusive, meses en los que nidifica el *Falco pelegrinoides* (halcón tagarote).

La reserva se podrá realizar individualmente o para grupos organizados. En el caso de grupos, la reserva deberá realizarse a nombre de la persona que acudirá como guía y responsable de la actividad.

### **CONDICIONES**

1. Esta reserva solo es válida para la realización de la actividad solicitada en la fecha indicada en la misma.
2. En el caso de grupos de más de 5 personas, esta autorización sólo es válida si el solicitante acude a realizar la actividad con la presencia efectiva de al menos 80 por 100 del número de personas para las que se realizó la solicitud.
3. Sólo se autorizará la práctica de la escalada y rappel en El Roquito, al estar ubicado en Zona de Uso Moderado.
4. No se permitirá la apertura de nuevas vías en el Monumento Natural.
5. La escalada y el rappel están prohibidos durante los meses de marzo a junio, ambos inclusive, meses en los que nidifica el *Falco pelegrinoides* (halcón tagarote).
6. La escalada se considera actividad deportiva y de ocio que presenta un nivel de riesgo que exige cierto grado de destreza, habilidad, conocimientos técnicos, así como la utilización de equipo adecuado acorde a la dificultad del terreno. Por tanto, esta actividad se autoriza teniendo en cuenta que las personas que la realizan conocen los riesgos y la practican bajo su exclusiva responsabilidad.
7. Los elementos de apoyo para la práctica de esta actividad no han sido instalados por el Cabildo Insular de Tenerife, ni corresponde a esta entidad su mantenimiento ni supervisión, por lo que los participantes asumen la responsabilidad de las consecuencias que pudieran derivarse de su uso.

8. En el caso de grupos, el organizador deberá informar a todos los participantes de los riesgos que entraña la actividad, y obtener su consentimiento escrito (consentimiento informado).
9. No estará permitida la emisión de ruidos innecesarios ni sonidos amplificados mediante equipos de música, megafonía o similares.
10. No se podrá arrojar basura, materiales combustibles o verter líquidos ni encender fuego.
11. Se respetarán al máximo los animales y plantas del entorno, así como los elementos geológicos, a los que no deberá causarse daños.
12. No deberán emplearse vehículos de apoyo a la actividad dentro del Monumento Natural, salvo puntualmente y por motivos de estricta necesidad que implique, por ejemplo, la evacuación de alguno de los participantes.
13. Al realizar la actividad se atenderán las indicaciones de los Agentes de la Autoridad con competencias en la vigilancia de este espacio natural protegido: Agentes de Medio Ambiente, Agentes Forestales, Guardia Civil (SEPRONA) y Policía Local.

El incumplimiento de estas condiciones puede ser constitutivo de una infracción, sancionable de conformidad con la legislación medioambiental.

#### **OBSERVACIONES**

El documento de reserva tiene valor de autorización administrativa y se emite en aplicación de las Normas de conservación del Monumento Natural del Roque de Jama publicadas en el BOC N° 132, de 9 de julio de 2009. Una vez emitido debe imprimirse en papel o guardarse en dispositivo móvil para llevarlo consigo el día de la actividad.

Para contactar con los Agentes de Medio Ambiente adscritos a este territorio se contactará con la Oficina de Gestión Sur en los teléfonos 922-524365 ó 922-447830.

Para garantizar la seguridad de las personas, esta autorización podrá quedar sin efecto por circunstancias meteorológicas adversas o situaciones de alto riesgo de incendio forestal. Antes de realizar la actividad, infórmate de posibles estados de alerta declarados por las autoridades. Consulta los medios de comunicación. También puedes solicitar información al Centro de Servicios al Ciudadano del Cabildo de Tenerife (teléfono 901 501 901).

#### **MAPA DE LA ZONA**

